



MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Expediente N° 6042/2019.-

SECRETARIA DE GOBIERNO: SECRETARIA OFICIAL

VISTO:

FECHA - 2 MAR 2020

Que a través de los presentes actuados la Dirección de Espacios Públicos, informa las inasistencias y/o llegadas del trabajador FACUNDO DANIEL VILLALBA IGLESIAS, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que el trabajador FACUNDO DANIEL VILLALBA IGLESIAS, D.N.I N° 40.058.705, Clase 1996, revista actualmente como Personal de Servicio Clase 5, Categoría 3, con 40 horas semanales, Jurisdicción 1110119000, Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.-

Que según las constancias que se adjuntan, el mencionado agente se encuentra inasistiendo sin justa causa desde el 31/01/2020, habiéndosele enviado cedula de notificación intimándolo a reintegrarse a sus tareas.-

Que visto que no se reintegró ni justifico sus ausencias, esta Dirección considera de aplicación el artículo "ARTICULO 116°; Son causas para aplicar las sanciones disciplinarias enunciadas en el apartado b, incisos 1 y 2 del artículo 114: Abandono de servicio sin causa justificada."

Que a fojas 15, la Secretaría de Legal y Técnica entiende visto el expediente de referencia, surge que el agente Facundo Daniel Villalba Iglesias, DNI. 40.058.705, Clase 1996, revista como Personal de Servicio Clase 5, Categoría 3 con 40 horas semanales, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; tuvo durante el mes de agosto del año 2019 4 llegadas tarde (días 1,14,21,29), 9 ausencias (días 7,13,15,16,20,26,27,28,30), 2 pedidos médicos sin justificar (días 6, 12).-

Asimismo surge la existencia de dos expedientes identificados con los nros. 5768/18 y 4337/19 de los cuales surgen las inasistencias durante los meses de enero a julio del año 2019.-

Surge también que en el mes de septiembre y octubre el agente tomo licencia psiquiátrica y que vencida el 2/11/19, registró luego 13 inasistencias alternadas durante ese mes de las cuales 5 fueron consecutivas.-

Que obran en el expediente una primera intimación (folio 6) para que se presente a trabajar de acuerdo a lo establecido por el art. 116 inc. a) del CCT.-

Que obran en folio 12 una segunda intimación notificada con fecha 14 de febrero del corriente en los mismos términos que la anterior.-

Que consta informe de folio 8 en el que el agente durante el mes de enero y febrero continuó inasistiendo sin aviso ni justificación hasta el 17 de febrero inclusive del corriente año.-

Que así las cosas, configurando los recaudos establecidos por la normativa (CCT art. 116 inc. a) Abandono de servicio sin justa causa) para hacer efectiva la sanción dispuesta por la misma (CCT art. 113 inc. b apartado 1) y realizando el procedimiento dispuesto por el art. 117 del CCT la Secretaria de Legal y Técnica entiende que debería procederse a la cesantía por abandono de trabajo.-



Municipalidad de
Necochea

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Expediente N° 6042/2019

Que se debe proceder a decretar su cesantía del agente mencionado, a partir del 18/02/2020.-

POR TODO ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO


ARTICULO 1°: - Disponese la cesantía con causa, por abandono de servicio, a partir del 18/02/2020 del trabajador, FACUNDO DANIEL VILLALBA IGLESIAS, D.N.I N° 40.058.705, Clase 1996, revista actualmente como Personal de Servicio Clase 5, Categoría 3, con 40 horas semanales, Jurisdicción 1110119000, Secretara de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en artículos 114 inc. b) apartado 1 y 2, 116 inc. a), 117 –primera parte- y concordantes del Convenio Colectivo de Trabajo N° 25/17 y Ley 14656.-

ARTICULO 2°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tomen conocimiento; Secretaria Planeamiento Obras y Servicios Públicos, Contaduría, Tesorería, Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 430 -

JDLF

Arq. RICARDO ALBERTO CARRERA
Secretaría de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL